

# GUÍA DE APLICACIONES PRÁCTICAS PARA ASAMBLEÍSTAS Y FUNCIONARIOS(AS) DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DEPARTAMENTALES

The logo for SILEP (Sistema de Información Legal del Estado Plurinacional) features the word "SILEP" in a bold, blue, sans-serif font. Above the letter "I", there is a small graphic element consisting of three squares: a blue one on the left, a red one in the middle, and a white one on the right.

SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL

Programa de Fortalecimiento a la  
Concertación y al Estado de Derecho  
(CONCED)

C. Muñoz Cornejo #2819, esq. c. Vincenti  
T.: (591-2) 242-0086  
(591-2) 241-8285  
(591-2) 241-2127

Verena Blickwede, Asesora Principal  
verena.blickwede@giz.de  
Iván Tavera, Coordinador Técnico  
ivan.tavera@giz.de  
La Paz – Bolivia



**giz**

TECNOLOGÍA AL SERVICIO  
DE LA SEGURIDAD JURÍDICA  
EN BOLIVIA

# SILEP

SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL

Esta publicación fue financiada por la Cooperación Alemana por encargo del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y su Programa de Fortalecimiento a la Concertación y al Estado de Derecho (CONCED).

CONCED es un programa implementado por la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia en las nueve Asambleas Legislativas Departamentales del país.

SILEP, Sistema de Información Legal del Estado Plurinacional® es un nombre registrado.

Esta *Guía de aplicaciones prácticas para Asambleístas y Funcionarios(as) de las Asambleas Legislativas Departamentales*, SILEP ha sido elaborada con criterios de sensibilidad intercultural y de género en el uso del lenguaje.

El SILEP es una aplicación informática desarrollada por la Vicepresidencia del Estado Plurinacional donde se contienen todas las leyes nacionales desde 1825. Mediante su implementación en las nueve Asambleas Legislativas Departamentales del país, el SILEP aspira a convertirse en el primer sistema de acceso libre, confiable, transparente, de carácter oficial, actualizado y vigente de la producción legislativa nacional y departamental.

## El compromiso de las Asambleas Legislativas Departamentales

El uso del SILEP brindará importantes beneficios a las nacientes Asambleas Legislativas Departamentales para el cumplimiento de su labor legislativa. Desde el punto de vista de la producción normativa, el SILEP les proporcionará muchos de los insumos necesarios para proyectar una ley, asegurando que esta sea compatible con la legislación vigente a nivel nacional.

Por otro lado, el SILEP y sus posibilidades de exportación de la información a la página web **silep.vicepresidencia.gob.bo**, dotan a la ALD de un mecanismo efectivo para la publicación de las leyes. No hay que olvidar, en este sentido, que la base para el cumplimiento de una norma es su publicación: desde este punto de vista, la difusión de las leyes departamentales en el SILEP permitirá que las y los ciudadanos se enteren fácilmente de sus derechos y obligaciones como residentes de un determinado Departamento y conozcan, además, el trabajo de sus legisladores(as).

Sin embargo, para que el funcionamiento del SILEP sea sostenible, es imprescindible que cada ALD establezca y garantice condiciones mínimas:

- Designar el personal necesario y adecuado para su correcta administración y mantenimiento.
- Prever regularmente el mejoramiento de la infraestructura informática de la ALD para un uso más eficiente del SILEP.
- Registrar las normas promulgadas y publicarlas (exportarlas) a la web del SILEP, de acuerdo a procedimientos claramente establecidos.

# SILEP

SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL

## ¿Cómo funciona el SILEP?

### Definiendo criterios de vigencia

La principal ventaja del SILEP es que —como ningún otro sistema de información legal en Bolivia— define criterios de vigencia para cada norma registrada, así como para cada artículo que la conforma.

Es importante saber que cuando toda la norma deja de tener vigencia el SILEP la considera *abrogada*. En los casos en los que solo parte de la norma haya sido afectada el SILEP la mostrará como *vigente con derogaciones* o *vigente con modificaciones*, dependiendo del tipo de afectación que haya recibido la norma.



### ¿Qué es una afectación?

Se denomina afectación a los cambios realizados a una norma. Las afectaciones son realizadas por una norma y causan efecto sobre otra u otras normas. Una norma puede también afectarse a sí misma, en el caso que se establezcan periodos de vigencia temporal.

Las normas pueden recibir afectaciones a su estado de vigencia (es decir, ser abrogadas o derogadas) o a su contenido (que el SILEP registra como modificaciones, complementaciones, rectificaciones, entre otras).



### ¿Cómo aparece esta información publicada en la página web del SILEP?

Las normas que cada Asamblea Legislativa Departamental registren en el SILEP no aparecerán automáticamente en la página web [silep.vicepresidencia.gob.bo](http://silep.vicepresidencia.gob.bo). La difusión de las leyes en el sitio web se realiza mediante el proceso de exportación e importación establecido en el SILEP y es una decisión que cada ALD deberá tomar. Sin embargo, si una ALD decide no compartir su producción legislativa, tampoco podrá recibir la actualización de las normas nacionales ni las leyes promulgadas en otros Departamentos, quedando de esta manera aislada de la red de información legislativa nacional y departamental que conforma el SILEP.

Es por esto que se recomienda que todas las ALD del país publiquen sus normas *tan pronto sean promulgadas por el órgano ejecutivo*. De esta forma, no solo podrán tener acceso a todas las normas registradas en el SILEP, sino que garantizarán la disponibilidad de la información legal a todas y todos los bolivianos oportunamente, dando los primeros pasos hacia una mayor institucionalización de su trabajo como entes legislativos.

## ¿Por qué es útil el SILEP para la labor legislativa?

### Porque el SILEP permite...

- **Consultar las leyes nacionales vigentes de forma rápida y confiable.** El SILEP facilita a las y los asambleístas y asesores(as) técnicos(as) la búsqueda de información sobre la normativa nacional vigente. Mediante el uso del SILEP, resultará fácil para las y los asambleístas y funcionarios(as) de las Asambleas Legislativas Departamentales (ALD) conocer, por ejemplo, qué leyes han normado con anterioridad una determinada temática sobre la que pretendan legislar. Con esto, podrán fomentar una mayor coherencia en el ordenamiento jurídico del país.

**¿Cómo se aplica esto en la práctica de la ALD?** Si una Comisión está proyectando una ley para favorecer y proteger a los niños y niñas del Departamento, las y los proyectistas podrán consultar la legislación nacional y encontrarían la siguiente información:



- Que existen leyes nacionales en contra de la violencia de niños y niñas, por ejemplo:
  - ✓ Ley 3773 del 12/11/2007
  - ✓ Ley 214 del 28/12/2011 (última promulgada)
- Pero, además, encontrarán que hay otras leyes que hablan sobre el tráfico de niños y niñas, pero que ya se encuentran abrogadas, por ejemplo:
  - ✗ Ley 3160 del 26/08/2005

Existen asimismo otras normas que se pueden revisar ingresando el criterio “niño” en el SILEP.

Con esta información las y los proyectistas de la ley, tanto asambleístas como asesores(as), podrán construir sobre bases más sólidas el contenido de su proyecto de ley y velar porque este sea compatible con la legislación nacional vigente.

- **Acceder fácil y rápidamente a todas las leyes del Departamento que hayan sido promulgadas.** Las y los asambleístas y asesores(as) técnicos(as) podrán fácilmente obtener información sobre toda la legislación departamental promulgada porque el SILEP está diseñado para que las normas se puedan registrar y actualizar por el personal encargado de la administración de las leyes en la ALD.
- **Mantener a la ciudadanía informada acerca de las leyes vigentes.** El SILEP se integra además con una página web donde todas y todos los bolivianos podrán encontrar la legislación nacional y departamental; es decir, tanto de la Asamblea Legislativa Plurinacional como de las Asambleas Legislativas Departamentales. Poder buscar fácilmente las leyes vigentes en el país y en los distintos Departamentos hará que la ciudadanía se mantenga al tanto del trabajo de sus legisladores(as) y permitirá, además, fortalecer la seguridad jurídica.

El SILEP maneja una base de datos protegida según altos estándares de seguridad informática, por lo que las leyes departamentales registradas estarán siempre disponibles para las y los asambleístas y asesores(as) de manera confiable, ágil y rápida.



PLUS

## ¿Por qué es útil el SILEP para la labor legislativa?

- **Compartir la producción legislativa departamental entre las nueve ALD del país.** El SILEP posibilita el acceso rápido y directo a la producción legislativa de las demás ALD del país, *siempre y cuando estas publiquen sus leyes en el Sistema una vez sean promulgadas por el Gobierno Autónomo Departamental*. Compartir sus leyes y tener acceso a aquellas de las demás ALD permitirá a asambleístas y funcionarios(as) conocer las temáticas sobre las que se han legislado en otros Departamentos y reflexionar si estas pueden o no convertirse en necesidades locales.

Visita la página web del SILEP en [silep.vicepresidencia.gob.bo](http://silep.vicepresidencia.gob.bo) !  
Se trata de una página en internet de fácil y libre acceso. En ella, cualquier persona en Bolivia o en cualquier parte del mundo podrá consultar la legislación nacional y departamental de manera gratuita e, incluso, suscribirse para mantenerse al tanto de las nuevas leyes que sean promulgadas en el país y en los Departamentos, así como de las afectaciones que reciban las leyes vigentes. Para mantener la página web al día solo es necesario que las ALD asuman el compromiso de registrar y publicar sus leyes en el Sistema. Este es el primer paso que deben dar las ALD para mantener informada a la ciudadanía de su labor legislativa.

### Porque el SILEP contiene información...

VIGENTE,  
INTEGRAL,  
OFICIAL Y  
ACTUALIZADA

#### Todas las leyes nacionales desde 1825.

La legislación nacional es actualizada diariamente por la oficina encargada en la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la legislación departamental puede ser registrada y actualizada en cada ALD por los administradores informáticos del Sistema.

#### El texto completo de cada norma registrada.

Además, el SILEP muestra el registro de vigencia de cada artículo de la norma y las distintas versiones que existan de dicho artículo, en función de las modificaciones que haya sufrido por otras normativas.

#### Cronología de cada norma registrada en el Sistema hasta su versión actual.

#### Clasificaciones temáticas de las leyes registradas en función del área del Derecho a la que pertenecen.

Además, el SILEP cuenta con un generador de listados de las normas registradas en cada clasificador temático con diferentes criterios de selección.

## ¿Por qué es útil el SILEP para la labor legislativa?

### Registrando, analizando, clasificando, buscando

El SILEP es una aplicación informática que permite a sus usuarios obtener información íntegra, actualizada y de carácter oficial de cada una de las normas registradas en su base de datos. Para lograr esto, el Sistema reconoce tres operaciones fundamentales, que deben ser asumidas por personal de la Asamblea Legislativa Departamental, como se sugiere a continuación:

#### ¿QUÉ PERMITE HACER EL SILEP?

▶ Registrar leyes promulgadas.

▶ Registrar afectaciones explícitas que las leyes hayan tenido, lo que definirá el estado de vigencia de estas. El SILEP permite a sus operadores realizar estos procedimientos aplicando un análisis jurídico de las normas e ingresando su clasificación.

▶ Consultar la legislación publicada de acuerdo a distintos criterios de búsqueda, por ejemplo: fecha de promulgación de la norma, área temática a la que pertenece, ámbito geográfico, entre otros.

#### ¿QUIÉN DEBE ASUMIR ESTA RESPONSABILIDAD EN LA ALD?

La Unidad o Departamento encargado de la administración de las leyes. Por ejemplo: *Unidad legislativa*.

La Unidad o Departamento encargado de la administración de las leyes. Por ejemplo: *Unidad legislativa*.

La búsqueda de la información en el SILEP debería, idealmente, ser realizada por los asesores(as) técnicos(as) de cada Comisión, en función de sus requerimientos o del requerimiento de las y los asambleístas.

Para conocer en detalle el procedimiento para realizar estas operaciones, se recomienda consultar el Manual de Usuario del SILEP. !

### Analizando información de acuerdo a distintos criterios:

- **Temático.** El Sistema clasifica la normativa en ocho áreas del Derecho: i) Derecho Administrativo, ii) Medio Ambiente y Recursos Naturales, iii) Laboral y seguridad social, iv) Civil y familiar, v) Penal, vi) Internacional, vii) Comercial económica, y viii) Tributaria, aduanera y financiera. Cada una de estas áreas se divide en otras, denominadas subáreas temáticas.
- **Tipo de norma.** Mediante este criterio el SILEP distingue el nivel jerárquico de las normas registradas.
- **Geográfico.** Este clasificador permite diferenciar si la norma proviene del nivel central de Estado o de Gobiernos Autónomos Departamentales.
- **Histórico.** El principio histórico distingue la normativa que, a pesar de seguir vigente, su aplicación ya no causa ningún efecto.